



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 04 DIC. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2830/2023 Letra: TCP-Tolhuin, agregada a foja 515, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ, solicita autorización para que el Revisor de Cuentas, C.P. Marcos AAP, realice comisiones de servicios a la ciudad de Tolhuin, los días 5, 6, 11 y 12 de diciembre del corriente año, en virtud de las tareas encomendadas en la Planificación Anual 2023 de este Tribunal.

Que los traslados se realizarán mediante empresa de transporte de pasajeros homologada a tal fin.

Que a foja 515 vuelta, tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que por su parte, a foja 515 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado y elevando las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que a foja 516 se agrega Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto, resulta procedente autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 2 (dos) días de viáticos sin pernocte y 2 (dos) con pernocte, por la suma total de \$ 99.922,00 (pesos noventa y nueve mil novecientos veintidós con 00/100) a favor del agente C.P. Marcos AAP, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 386/2023 (v. fs. 395/396).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demanden los traslados, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 26/2023, obrante a foja 517/518.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en virtud a lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 264/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Revisor de Cuentas, C.P. Marcos AAP, a la ciudad de Tolhuin, los días 5, 6, 11 y 12 de diciembre del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 99.922,00 (pesos noventa y nueve mil novecientos veintidós con 00/100) a favor del agente C.P. Marcos AAP, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.




“2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”


ARTÍCULO 3°. - Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo GOMEZ, al C.P. Marcos AAP, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

TCP
Confeccionó EP
Controló CG
Corrigió 

477/2023.

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente act
Tribunal de Cuentas de la Provincia

